

Expediente número: AST_2014_025

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS DE 23 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE B 2 DESARROLLOS ENTORNO POWERBUILDER/Oracle RELATIVO AL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EXPEDIENTE NÚMERO AST_2014_025

Examinado el expediente de contratación relativo al Lote B 2 Desarrollos entorno Powerbuilder/Oracle del Acuerdo Marco de homologación de proveedores para la prestación de servicios de desarrollo de sistemas de información con destino a los departamentos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente número AST_2014_025 a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación anticipada, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 5 de diciembre de 2013 se reunió la Comisión de Contratación al objeto de proceder, en primer lugar, a la lectura pública del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, siendo las puntuaciones obtenidas en el Lote B 2 Desarrollos entorno Powerbuilder/Oracle por las empresas admitidas la siguiente:

1º	EVERIS SPAIN, S.L.U.	17,5
2º	HIBERUS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, S.L.	16
3º	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A	15
4º	SOFTWARE GRUPO V, S.L.	14,5
5º	INDRA SISTEMAS, S.A.	6,5

Seguidamente se procedió a la apertura pública de las proposiciones incluidas en el sobre TRES, denominado "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior", procediendo la Comisión de Contratación a la valoración del resto de criterios que figuran en los pliegos, resultando la siguiente puntuación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTAJACIÓN SOBRE 3
1º	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A	75
2º	EVERIS SPAIN, S.L.U.	50,74
3º	HIBERUS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, S.L.	36,12
4º	SOFTWARE GRUPO V, S.L.	35,31
5º	INDRA SISTEMAS, S.A.	32,74

En consecuencia, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la clasificación final de las empresas admitidas al procedimiento en el es la siguiente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
1º	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A	90
2º	EVERIS SPAIN, S.L.U.	68,24
3º	HIBERUS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, S.L.	52,12
4º	SOFTWARE GRUPO V, S.L.	49,81
5º	INDRA SISTEMAS, S.A.	39,24

En vista de estos resultados, la Comisión de Contratación elevó la propuesta de adjudicación a favor de las empresas SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A, EVERIS SPAIN, S.L.U., HIBERUS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, S.L , SOFTWARE GRUPO V, S.L e INDRA SISTEMAS, S.A como adjudicatarias del Lote B 2 Desarrollos entorno Powerbuilder/Oracle del Acuerdo Marco de homologación de proveedores por ser las ofertas económicamente más ventajosas.

Considerando que, dentro del plazo de 10 días hábiles determinado en el artículo 151.2 del TRLCSP, los licitadores que han presentado las proposiciones económicamente más ventajosas ha acreditado hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, han acreditado disponer efectivamente de los medios comprometidos para la ejecución del contrato y han justificado haber constituido la garantía definitiva exigida.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el Lote B 2 Desarrollos entorno Powerbuilder/Oracle del Acuerdo Marco de homologación de proveedores para la prestación de servicios de desarrollo de sistemas de información con destino a los departamentos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente número AST_2014_025, al considerarlas las ofertas las económicamente más ventajosas a favor de las empresas SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA, S.A, EVERIS SPAIN, S.L.U., HIBERUS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN, S.L , SOFTWARE GRUPO V, S.L e INDRA SISTEMAS, S.A

Segundo.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores que concurren a la convocatoria, procediendo de manera simultánea a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta resolución en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver (TACPA) o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2014.

El Director Gerente,



Fdo. José Miguel Galán Bueno.

